

## INFORME - AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

CUARTO TRIMESTRE 2008

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08/ 2003

### AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO A DICIEMBRE 30 DE 2008

1.- Nombre de la entidad	Corporación Autónoma Regional de la Guajira		
2.- Instancia Directiva que realizó el examen al Plan de Mejoramiento	- Comité Directivo-Comité de Coordinación de Control Interno.		
3.- Fechas en las que la instancia Directiva realizó el examen al Plan de Mejoramiento	DD/MM/AA 30/12/2008	DD/MM/AA	DD/MM/AA

4. Principales conclusiones del examen, decisiones de la Alta Dirección para superar las dificultades en la gestión y mejoras evidenciadas como resultado del cumplimiento del Plan de Mejoramiento, señalando áreas específicas.

La Corporación Autónoma Regional de la Guajira - Corpoguajira en cuanto a la Rendición del grado de avance del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia del 2.007, respecto al cuarto trimestre del año en curso según los seguimientos realizados, a la fecha presenta un resultado de cumplimiento del 100% y un avance del 91.85%, teniendo en cuenta que la fecha de terminación de las demás acciones correctivas no ha culminado.

Es importante anotar que el último trimestre del año pasado presentó un total de 52 observaciones corregidas y parcialmente 12 de los 64 hallazgos que plantea el Plan de Mejoramiento.

Cabe señalar que en el Cuarto Trimestre del año en curso quedaron parcialmente por corregir los siguientes hallazgos, No 8, 13, 18, 21, 33 y 49, respecto a lo informado anteriormente podemos decir que la Corporación tiene actualmente 58 hallazgos corregidos y 6 parcialmente.

Es relevante aclarar que el trimestre enero a marzo del año en curso el hallazgo No. 18, por error involuntario de ubicación se colocó como cumplida totalmente, en consecuencia a ello se están realizando las acciones pertinentes que conduzcan a cumplir con la acción correctiva en su generalidad.

## **A continuación las acciones corregidas totalmente:**

### **Área Jurídica**

**Hallazgo No 1. Acción correctiva:** Capacitar a los funcionarios encargados de la celebración de los convenios ínter administrativos.

**Objetivos:** Adoptar mecanismos de selección objetiva que responda a las necesidades de cada proceso de selección.

#### **Conclusión:**

Se realizaron varias capacitaciones dirigidas a los funcionarios encargados de la celebración de los convenios, con el fin de que adopten mecanismos de selección objetivas en cada proceso de celebración de convenios.

**Hallazgo No 2. Acción correctiva:** Realizar actividades con los responsables para mantener actualizados los contratos y convenios celebrados.

**Objetivos:** Actualizar los expedientes.

#### **Conclusión:**

Se verificó la actualización de los expedientes de todos los convenios y contratos celebrados.

**Hallazgo No 3. Acción correctiva:** Los convenios suscritos tendrán estudios previos de conveniencias y de oportunidad, como lo establece el artículo 8 del decreto 2170 de 2002 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

**Objetivos:** Contar con estudios previos que respondan a las reales necesidades de cada tipo contractual.

#### **Conclusión:**

Se le dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del decreto 2170 de 2002 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en cuanto a los estudios previos de conveniencia de los convenios y contratos suscritos por la Corporación.

**Hallazgo No 4. Acción correctiva:** Atender procedimientos de selección estudios previos que determinen la objetividad en la selección dependiendo de la naturaleza y cuantía de cada asunto.

**Objetivos:** Adoptar mecanismos de selección objetiva que responda a las necesidades de cada proceso de selección.

**Conclusión:**

Se realizaron capacitaciones dirigidas a los funcionarios encargados de la celebración de los convenios, con el fin de que adopten mecanismos de selección objetivas en cada proceso de celebración de convenios

**Hallazgo No 5. Acción correctiva:** Cumplir con las disposiciones de la ley 594 de julio 14 de 2000.

**Objetivos:** Disponer de la documentación organizada, en la forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano como fuente de la historia.

**Conclusión:**

Se ha capacitado a los funcionarios en materia de manejo de archivos.

## **Área Jurídica**

**Hallazgo No 18. Acción correctiva:** Tramitar el proceso de jurisdicción coactiva.

**Objetivos:** Procurar la recuperación del valor en deuda por el beneficiario.

**Conclusión:** Se actualizó la obligación desde el periodo 2.003 hasta la fecha y se procedió a retomar la acción.

**Hallazgo No 23. Acción correctiva:** Realizar las gestiones de cobro coactivo a los Municipios por concepto de tasa retributivas y sobretasa ambiental.

**Objetivos:** Sanear las deudas por concepto de tasas retributiva y la sobretasa ambiental.

**Conclusión:**

Se ha revisado los acuerdos de pagos por concepto de tasa de retributiva y la sobretasa, para iniciar su respectivo proceso jurídico.

**Hallazgo No 26. Acción correctiva:** Capacitar y actualizar a los funcionarios encargados del área jurídica.

**Objetivos:** Cumplir con las disposiciones de la ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

**Conclusión:**

Se realizaron capacitaciones de actualización dirigidas a los funcionarios encargados de las funciones de celebración de los convenios y contratos.

**Hallazgo No 27. Acción correctiva:** Cumplir con las disposiciones del decreto 2170 de 2002 en materia de anticipos.

**Objetivos:** Que los rendimientos financieros de los anticipos se incorporen correctamente al presupuesto de la corporación.

**Conclusión:**

Fue adoptado y socializado un manual de Interventoría que dispone de los tramites en eventos de manejo de anticipos.

**Hallazgo No 29. Acción correctiva:** Notificar el acto que ordena la caducidad administrativa, para proceder a la liquidación unilateral e iniciar las acciones judiciales que correspondan contra el contratista de forma directa.

**Objetivos:** Evitar el detrimento patrimonial de la Corporación

**Conclusión:**

Fue notificado el acto que ordena la caducidad administrativa para la liquidación unilateral de este contrato.

**Hallazgo No 31. Acción correctiva:** Atender procedimientos de selección previos que determinen la objetividad en la escogencia dependiendo de la naturaleza y cuantía de cada asunto.

**Objetivos:** Adoptar mecanismos de selección objetiva que correspondan a las necesidades de cada proceso de selección.

**Conclusión:**

Se ha implementado un control previo de selección objetiva en cada uno de los contratos y convenios suscrito.

**Hallazgo No 32. Acción correctiva:** Dar la denominación que corresponda a cada tipo de contrato y convenio, de acuerdo con la naturaleza y actores.

**Objetivos:** Cumplir con las disposiciones de la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

**Conclusión:**

Se le esta dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios en lo que se refiere a la identificación de la denominación que corresponda a cada tipo de contrato.

**Hallazgo No 42. Acción correctiva:** Fortalecer el proceso de planeación en la entidad y verificar la inclusión de la certificación expedida por la coordinación

de talento humano, que justifica la necesidad de contratación del personal de prestación de servicio.

**Objetivos:** establecer mayor control para determinar la necesidad del personal que se ha de contratar.

**Conclusión:**

Se verifico que se le está incluyendo la certificación expedida por la coordinación de talento humano, que justifica la necesidad de contratación del personal de prestación de servicio.

**Hallazgo No 54. Acción correctiva:** Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad contractual en cuanto a los tramite precontractuales.

**Objetivos:** Contar con procedimientos conforme a la ley.

**Conclusión:**

Se realizaron capacitaciones de actualización dirigidas a los empleados encargados de las funciones de celebración de los convenios y contratos

**Hallazgo No 55. Acción correctiva:** Dar estricto cumplimiento a la obligación de publicar información en el portal único de contratación.

**Objetivos:** Cumplir con lo dispuesto en el articulo 3 del Decreto 2434 de 2006.

**Conclusión:**

Se realizaron capacitaciones de actualización dirigidas a los funcionarios encargados de los convenios y contratos y se puntualizó en el tema de publicaciones de contratos.

**Hallazgo No 56. Acción correctiva:** Atender los procedimientos de selección objetiva.

**Objetivos:** Tener procesos ajustándolos a la normatividad contractual.

**Conclusión:**

Se realizo un taller de actualización en materia de contratación y de selección objetiva.

**Hallazgo No 57. Acción correctiva:** Atender procedimientos de selección estudios previos que determinen la objetividad en la escogencia dependiendo de la naturaleza y cuantía de cada asunto.

**Objetivos:** Adoptar mecanismos de selección objetiva que responda a las necesidades de cada proceso de selección.

**Conclusión:**

Se realizó un taller de actualización en materia de contratación y de selección objetiva.

**Hallazgo No 58. Acción correctiva:** Adoptar un manual de Interventoría y supervisión que defina el procedimiento para adelantar las supervisiones y mejorar los informes, capacitar a los interventores y/o supervisores en lo anterior.

**Objetivos:** adelantar supervisiones e interventorias de acuerdo con el manual.

**Conclusión:**

Se realizó un taller de actualización en materia de contratación y de selección objetiva.

**Hallazgo No 59. Acción correctiva:** Atender procedimientos de selección estudios previos que determinen la objetividad en la escogencia dependiendo de la naturaleza y cuantía de cada asunto.

**Objetivos:** Adoptar mecanismos de selección objetiva que responda a las necesidades de cada proceso de selección.

**Conclusión:**

Se realizó un taller de actualización en materia de contratación y de selección objetiva.

**Hallazgo No 60. Acción correctiva:** Atender procedimientos de selección estudios previos que determinen la objetividad en la escogencia dependiendo de la naturaleza y cuantía de cada asunto. Se formulan observaciones, tener mayor atención en la elaboración de estudios previos. Se presenta observación sobre este hallazgo. Capacitar a los interventores sobre la obligación de requerir los aportes parafiscales. Oficiar al área financiera en el sentido de señalar que sin los pagos parafiscales no pueden realizar los pagos.

**Objetivos:** Adoptar mecanismos de selección objetiva que responda a las necesidades de cada proceso de selección. Contar con estudios previos que respondan a las necesidades de cada tipo contractual. Velar porque en todos los contratos y convenios que los requieran se de cumplimiento a los aportes parafiscales.

**Conclusión:**

Se realizó un taller de actualización en materia de contratación y de selección objetiva.

**Hallazgo No 62. Acción correctiva:** Elaborar los planes de desembolsos y cartas de intención en los convenios que lo requieran. Tener mayor atención en

la elaboración de los estudios previos. Capacitar a funcionarios en la elaboración de estudios previos.

**Objetivos:** Contar con los planes de desembolsos, carta de intención y estudios previos en forma adecuada en todos aquellos convenios que lo requieran

**Conclusión:**

Se realizaron seminarios y talleres en materia de contratación y de selección objetiva.

La Jefe de la Oficina de Jurídica, con el propósito de dar cumplimiento a los hallazgos contenidos en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, en lo relacionado con la implementación y acciones encaminadas a la minimización de los riesgos realizó varios seminarios talleres sobre “Ley 80 de 1.993 (Ley de Contratación)), de igual forma se efectuaron talleres en procedimientos de Interventoría e implementación del Manual de Interventoría el cual fue socializado a los funcionarios de la entidad

**Acciones cumplidas**

**Área de Talento Humano**

**Hallazgo No 36. Acción correctiva:** Realizar las acciones de control necesarias para que la información permanezca actualizada y confiable.

**Objetivos:** Mejorar los procesos de verificación de los soporte de las hoja de vida en concordancia con el formato de hoja de vida de la función publica.

**Conclusión:**

Con el propósito de darle cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Contraloría y en aras de mejorar los procesos verificó todos los soportes de las hojas de vidas en concordancia con el formato de hoja de vida de la función pública

**Hallazgo No 37. Acción correctiva:** Realizar una evaluación de las hojas de vida del personal que se vincula a la corporación.

**Objetivos:** Contar con funcionarios que cumplan en su totalidad con las funciones señaladas en el manual de funciones.

**Conclusión:**

Se verificó que los perfiles de los funcionarios que cumplan con los Manuales de Funciones

**Hallazgo No 38. Acción correctiva:** Se rediseñará el proceso de inducción y entrenamiento, así como los instrumentos de seguimiento que permita evaluar la efectividad del entrenamiento en el área asignada.

**Objetivos:** Rediseñar y aplicar un instrumento de seguimiento a los procedimientos de inducción y entrenamiento de los funcionarios que ingresan a la Corporación.

**Conclusión:**

Se ha puesto en marcha el proceso de inducción y capacitación a los funcionarios nuevos que ingresen a la Corporación.

**Hallazgo No 40. Acción correctiva:** Verificar la totalidad de las liquidaciones de retención en la fuente por concepto de nómina a fin de realizar los ajustes requeridos.

**Objetivos:** Validar las liquidaciones realizadas por concepto de retención a la fuente.

**Conclusión:** Se cumplió con la verificación de las retenciones en la fuente por concepto de nómina, con el fin de realizar los ajustes requeridos en el Plan de Mejoramiento formulado.

**Hallazgo No 41. Acción correctiva:** Se rediseñará un software una opción de integración de concepto liquidados y se verificará selectivamente las liquidaciones de retención a la fuente por concepto de nómina.

**Objetivos:** Comprobar los procedimientos en la liquidación de retención en la fuente por concepto de nómina

**Conclusión:** Se han verificado selectivamente las liquidaciones de las nóminas y se creó una opción integral de sus conceptos en software para el procedimiento de su liquidación

**Hallazgo No 44. Acción correctiva:** Se establecerá un cronograma de trabajo según lo contemplado en la legislación del sector y se hará seguimiento para su cumplimiento por el área de talento humano.

**Objetivos:** Cumplir con lo establecido en la reglamentación vigente para la operativización del comité paritario de salud ocupacional.

**Conclusiones:** Se estableció un cronograma de actividades para darle cumplimiento a la Reglamentación en relación a la puesta en marcha del Comité Paritario de Salud Ocupacional.



## **Área Financiera:**

**Hallazgo No 6. Acción correctiva:** Realizar las gestiones necesarias para garantizar la seguridad de la información contable y financiera, en lugar distinto a la Corporación.

**Objetivo:** Garantizar la seguridad de la información contable y financiera de la entidad.

**Conclusión:** Ya se realizaron las gestiones necesarias para garantizar la seguridad de la información contable y financiera, los servicios los está prestando una empresa especializada en este servicio llamada, MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A

**Hallazgo No 14. Acción correctiva:** Planear y ejecutar las metas físicas y financieras establecidas en cada uno de los proyectos productos de traslados presupuestales.

**Objetivos:** Realizar una adecuada planeación y asignación de recurso.

### **Conclusiones:**

Se verifico que los traslados en la ejecución presupuestal estén en concordancia con las metas físicas.

**Hallazgo No 15. Acción correctiva:** En lo sucesivo se revisaran los instrumentos de planificación y se ajustará el Plan financiero del PAT a las modificaciones realizadas al presupuesto.

**Objetivo:** Lograr la articulación entre la ejecución presupuestal y el plan financiero del PAT.

### **Conclusiones:**

Se logró la articulación entre la ejecución presupuestal y el plan financiero del PAT

**Hallazgo No 39. Acción correctiva:** Se tomaran los controles y ajustes necesarios a los reportes y se anexaran los soportes bancarios de pago como medio probatorio de las transacciones realizadas.

**Objetivos:** Soportar los pagos efectuado en relación con las nominas, respaldándolo con el reporte de transacción exitosa emitida por la líneas de los bancos, que indica el giro de recursos a las cuentas correspondientes.

### **Conclusiones:**

Se logró que todos los funcionarios de la Corporación ratifiquen el recibo de su pago con la firma en la planilla de la nómina y se soporta con el reporte de transacción exitosa emitida por la línea de los bancos.

**Hallazgo No 45. Acción correctiva:** Se eliminará de los reportes contables aquellas cuentas que la corporación haya cancelado.

**Objetivos:** Reflejar en los reportes contables aquellas cuentas bancarias activas que maneja la Corporación.

**Conclusión:**

Se eliminaron de los reportes contables aquellas cuentas canceladas.

**Hallazgo No 46. Acción correctiva:** Se verificarán los registros correspondientes, libros auxiliares de bancos vs. Extractos bancarios y notas debitos a fin de ajustarlos.

**Objetivos:** Revelar los saldos reales en libros

**Conclusión.**

A la fecha esta actividad de conciliación está actualizada.

**Hallazgo No 47. Acción correctiva:** Se actualizaran las conciliaciones de todas las cuentas que maneja la Corporación y se efectuaran los registros a que haya lugar.

**Objetivos:** Registrar oportunamente todas las transacciones que se generen en las cuentas de la Corporación.

**Conclusiones:**

Se actualizaron las conciliaciones de todas las cuentas bancarias que maneja la entidad.

**Hallazgo No 51. Acción correctiva:** La Resolución 322 está derogada, en lo que concierne a la cuenta 1806 la cual ha desaparecido por mandato normativo del cuerpo del balance en cumplimiento de la resolución 222 del 5 de julio de 2006 por la cual se adopta el régimen de contabilidad publica y se define su ámbito de aplicación, el cual rige a partir del 1 de enero de 2007.

**Objetivos:** Aplicar procedimientos según normatividad vigentes.

**Conclusiones:**

**Derogada.**

**Hallazgo No 52. Acción correctiva:** Realizar comprobante de reclasificación de la cuenta 3258. Efecto del Saneamiento Contable.

**Objetivo:** Dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

**Conclusiones:**

Se elaboro el comprobante la reclasificación de la cuenta 3258, efecto del Saneamiento Contable.

**Hallazgo No 61. Acción correctiva:** Cancelar oportunamente las obligaciones tributarias a cargo de la Corporación.

**Objetivo:** Evitar el pago de intereses moratorios y sanciones que vayan en detrimento del patrimonio de la Corporación.

**Conclusiones:**

Se logro que la Corporación cancelara oportunamente las obligaciones tributarias.

**Hallazgo No 64. Acción correctiva:** Dar cumplimiento a las reglamentaciones y normatividad dispuesta para Corporaciones Autónomas Regionales.

**Objetivo:** Contar con procesos ajustados a la normatividad y reglamentaciones existentes.

**Conclusiones:**

Se esta cumpliendo con lo preceptuado en el Decreto 416 del 15 de Febrero del 2.007 aplicable a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo referente al manejo correctamente de los recursos de compensación del carbón en cuanto a su fuente de financiación

**Área de Administración de Aguas:**

**Hallazgo No 11. Acción correctiva:** Cumplir con las metas anuales de concesión de aguas subterráneas establecidas en el PAT 2007 – 2009 dentro del proyecto administración y aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas con el indicador denominado numero de captación de aguas superficiales y subterráneas legalizadas.

**Objetivos:** Legalizar las captaciones de aguas superficiales y subterráneas definidas en el PAT 2007 – 2009.

**Conclusiones:**

Se cumplieron con las metas anuales de concesiones de aguas subterráneas establecidas en el PAT, en lo concerniente a su legalización por medio de un acto administrativo.

**Hallazgo No 12. Acción correctiva:** Cumplir con las metas anuales de concesión de aguas subterráneas establecidas en el PAT 2007 – 2009 dentro del proyecto administración y aprovechamiento de aguas superficiales y

subterráneas con el indicador denominado número de captación de aguas superficiales y subterráneas legalizadas.

**Objetivos:** Legalizar las captaciones de aguas superficiales y subterráneas definidas en el PAT 2007 – 2009.

**Conclusiones:**

Se cumplieron con las metas anuales de concesiones de aguas subterráneas establecidas en el PAT, en lo concerniente a su legalización por medio de un acto administrativo

**Área de Control y Monitoreo**

**Hallazgo No 10. Acción correctiva:** Aplicar los objetivos de calidad definidos en la resolución No 1970 del 26 de julio de 2006 en los PSMV presentado por los municipios. Iniciar el proceso sancionatorio correspondiente contra los Municipios que no presenten e implemente.

**Objetivos:** Requerir la presentación oportuna de los planes de saneamientos y manejo de vertimiento PSMV. Para las administraciones Municipales y Empresas de Servicios Público, para el establecimiento de reducción de carga de DBOS SST.

**Conclusiones:**

Se presentaron oportunamente los planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV para las administraciones municipales y empresas de servicios públicos para el establecimiento de reducción de cargas de DBO5 y SST.

**Área Financiera y Oficina Jurídica:**

**Hallazgo No 19. Acción correctiva:** Se anexarán los respectivos soportes de pago a cada uno de los expedientes, siempre y cuando no estén exentos, según lo establecido en el decreto 4741 de 2005, coordinar con el área de tesorería para la remisión de los comprobantes de ingresos de manera oportuna. Requerir al peticionario en el evento que no que no realice el pago en el término establecido.

**Objetivos:** Contar con todos los expedientes y permisos ambientales con sus respectivos soportes de pagos, con el fin de mantenerlos actualizados.

**Conclusiones:**

Estamos cumpliendo con lo señalado en el Decreto 4741 de 2005 en lo referente a la remisión de los comprobantes que deben anexarse a los

expedientes que reposan en la oficina jurídica sobre las licencias y permisos de autorización.

### **Todas las Áreas.**

**Hallazgo No 28. Acción correctiva:** Adelantar supervisiones e interventorias de acuerdo con el manual de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la ley 80 de 1993.

**Objetivos:** Asegurar que las obras ejecutadas corresponda a lo contratado.

**Conclusión:** Se capacitó a los funcionarios y adoptó un Manual de Interventorias y Supervisión que define el procedimiento para adelantar la supervisión y verificar que las obras ejecutadas corresponden a lo contratado y además mejorar la presentación de los informes.

**Hallazgo No 30. Acción correctiva:** Capacitar a los interventores sobre la obligación de requerir los aportes parafiscales. Oficiar al área financiera en el sentido de señalar que sin los pagos parafiscales no pueden a realizar los pagos.

**Objetivos:** Velar porque en todos los contratos y convenios que lo requieran se de cumplimiento a los aportes parafiscales.

**Conclusión:** Se realizó con los interventores un taller de actualización en Contratación Estatal. Para que ellos certifiquen a los contratistas una vez verifiquen el pago de sus obligaciones de nómina.

**Hallazgo No 34. Acción correctiva:** Cumplir con los principios de contratación administrativa.

**Objetivos:** Lograr que en la contratación se garanticen el principio de transparencia y selección objetiva.

**Conclusión:** Se realizó con los funcionarios un taller de actualización en Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 con el fin lograr garantizar en el proceso precontractual la transparencia y la selección objetiva. Además, se realizó un seguimiento a la etapa precontractual, de parte de la Oficina de Control Interno para verificar el cumplimiento de esta norma.

**Hallazgo No 53. Acción correctiva:** Hacer verificación y mayor control en el diligenciamiento de los formatos.

**Objetivos:** Diligenciar los formatos de acuerdo con las preceptivas dispuestas.

**Conclusión:**

Se realizó una actividad de control previo al diligenciamiento del formato 5b, de acuerdo a las perceptivas dispuestas con el fin de verificar que cada campo se llene correctamente.

**Acciones Cumplidas****Área Planeación Estratégica:**

**Hallazgo No 7. Acción correctiva:** Elaborar un plan de trabajo para la implementación del MECI

**Objetivos:** Cumplir con las disposiciones legales en materia de Modelo Estándar de Control Interno.

**Conclusión:**

Se elaboró un Plan de Trabajo acompañado de su respectivo Cronograma de Actividades para implementar el MECI en la Corporación y cumplir con las disposiciones legales en la materia.

**Área Planeación Ambiental**

**Hallazgo No 24. Acción correctiva:** Realizar las gestiones necesarias para que se desarrollen correctamente los proyectos ambientales relacionado con la prevención y tratamiento de la contaminación Hídrica.

**Objetivo:** Lograr una efectiva inversión de los recursos del fondo de descontaminación hídrica.

**Conclusión:** En la vigencia 2.007, Corpoguajira convoco a los quince municipios para que presentaran proyectos para acceder los recursos de inversión del fondo de descontaminación hídrica del departamento, igualmente desplazo funcionarios al sur del Departamento para que hiciera la socialización a los municipios de Villanueva, la jagua del pilar, Urumita, el Molino, Albania , Hatonuevo, Fonseca, Barrancas, Distracción y San Juan del Cesar, sin lograr la participación de los mismos encontrando desinterés por parte de estos municipios, con excepción del municipio de la Jagua del Pilar, a quien se le desarrollo esta actividad los días 18 y 19 de octubre del 2.007. .

Como consecuencia de lo anterior, se programaron nuevamente las actividades de capacitaciones y socialización a cada uno de los municipios en la vigencia 2.008, de manera independiente y personalizada, con el fin que estos presenten proyectos para que puedan acceder a los recursos del Fondo de

Inversión para al Descontaminación Hídrica. (Ver anexos de programación de visitas)

**Hallazgo No 16. Acción correctiva:** La Corporación realizará las acciones en la medida que el Ministerio de Ambiente y la Contaduría General de la Nación definan la metodología para la valoración de los costos ambientales.

**Objetivos:** Lograr procesos que permitan evaluar la distribución de los recursos financieros entre sus procesos misionales.

**Conclusión:** No aplica

#### **Área Planeación Ambiental:**

**Hallazgo No 20. Acción correctiva:** Elaborar un plan que structure y diseñe los sistema de información de la Corporación.

**Objetivos:** Permitir que desde las diferentes áreas se mantenga actualizada la información numérica y temática que se obtiene a través de las actividades de los diferentes proyectos como una herramienta para la toma de decisiones de la alta Dirección.

#### **Conclusión:**

La Coordinación Ambiental concertó con las diferentes áreas e implementó el Sistema de Información el cual contiene información numérica y temática de la jurisdicción y ésta sirve de insumo para la toma de decisiones en la Corporación.

**Hallazgo No 22. Acción correctiva:** Ahora que se dispone de la propuesta de zonificación la cual fue entregada en el mes abril, se esta trabajando en la creación del área de reserva de Maicao.

**Objetivos:** Avanzar en el proceso de declaratoria de áreas de protección como el Distrito de Manejo Integrado DMI y el área de orden Nacional.

#### **Conclusión:**

Fue creada el área de la cuenca del río carraipia como zona de protección y se avanzó en el distrito de manejo integrado y área Nacional.

#### **Área de Cuenca Y Ecosistemas**

**Hallazgo No 9. Acción correctiva:** Implementar el plan de manejo del manantial de cañaverales, el cual tiene una extensión de 40 has. Implementar las acciones programas en el POMCA del río camarones en el manejo de humedales continentales.

**Objetivos:** Recuperar y conservar los humedales continentales mediante la implementación de planes de manejo.

**Conclusión:**

Se implementó el plan de manejo del manantial de Cañaverales, de igual forma se puso en marcha las acciones programadas en el POMCA del Río Camarones en el manejo de humedales continentales.

**Área de Control Interno**

**Hallazgo No 25. Acción correctiva:** En lo sucesivo velar por que los informes de gestión que deban rendir los directores salientes sean presentados en los términos señalados en la resolución 5674 de 2005.

**Objetivos:** Cumplir con lo establecido en la Resolución 5674 de 2005.

**Conclusiones:** A la fecha no han cambiado de Director, y la actual tiene claro lo señalado en la Resolución 5674 de 2005.

**Oficina Jurídica y sub. Dirección Gestión y Desarrollo**

**Hallazgo No 17. Acción correctiva:** Remisión de todos los actos que a la fecha otorgan los permisos y/o licencias a las áreas correspondientes para que se proceda al seguimiento de cada uno. Archivar los informes de seguimiento que se hubieren efectuado en los respectivos expedientes.

**Objetivos:** Contar con todos los expedientes de licencias y permisos ambientales con su respectivos informe de seguimiento y control.

**Conclusiones:** La oficina jurídica ha implementado un sistema de archivo de carpetas en las cuales reposan los expedientes de las licencias y permisos ambientales con los informes de seguimiento.

**Área de Recursos Logísticos:**

**Hallazgo No 48. Acción correctiva:** Se adelantarán las gestiones necesarias para aplicar el procedimiento legal que conlleve a dar de baja aquellos elementos obsoletos, inservibles y totalmente depreciados.

**Objetivos:** Actualizar la información sobre las propiedades planta y equipo de la Corporación, a fin de reflejar realmente lo que posee la corporación.

**Conclusión:**

Se le dieron de baja a los elementos obsoletos e inservibles y totalmente depreciados, Se evidencia lo anterior con las copias de la Resolución No. 1952



del 4 de septiembre de 2007 “Por medio de la cual se dan de baja unos elementos devolutivos de la entidad y se dictan otras disposiciones”, y del oficio del Banco Popular para efecto del remate por medio de martillo de los bienes dados de baja adjunto con la relación de los citados bienes.

Se procedieron a realizar las siguientes acciones:

Se oficio a la Dirección General de la Corporación en donde se le informo los criterios que tiene el Comité de Baja de la Institución y el concepto jurídico emitido por la Jefe de la Oficina en donde nos informa que no es procedente la donación de elementos dados de Baja, de allí que debemos seguir con el proceso con el Martillo del Banco Popular. (Anexo copia del oficio y concepto jurídico)

### **Acciones cumplidas parcialmente**

#### **Área de Cuenca Y Ecosistemas**

**Hallazgo No 8. Acción correctiva:** Declarar nuevas Áreas protegidas, aislamiento de áreas de bosque y compra de predios para la conservación del bosque natural. Se formulan observaciones sobre este hallazgo.

**Objetivos:** Propender por la recuperación y conservación del bosque natural del Departamento de la Guajira mediante la declaración de nuevas áreas protegidas, aislamiento de sectores de bosque y compra de zonas de importancia ecológica.

Se han declarado 9000 hectáreas de nuevas áreas protegidas de tipo nacional en la Serranía del Perijá y se aislaron áreas de importancia biológica.

En referencia a la compra de predios en áreas de importancia biológica o protectora de fuentes Hídricas, se han adelantado las siguientes acciones:

- Se formuló el proyecto SANEAMIENTO DE ECOSISTEMA DE INTERES ESTRATEGICO PARA LA CONSERVACION, PRESERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA SERRANIA DE PERIJA Y LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
- Se solicitó autorización al Consejo Directivo de Corpoguajira para la contratación de recursos del crédito que permitieran viabilizar el proyecto de una manera integral y rápida. Estas fueron otorgadas mediante Acuerdo No. 0014 del 15 de noviembre de 2007.
- Se solicitó y se obtuvo de Planeación Nacional, concepto técnico y financiero favorable el cual anexo al presente.

- Se realizó la calificación de riesgos financieros de la Corporación a través de la firma Duff and Phelps de Colombia S.A. Obteniendo una Calificación de A, tal y como consta en documento adjunto.
- Se realizaron los trámites ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la autorización de la celebración del contrato de crédito.
- Se solicitó al Instituto de Agustín Codazzi el Avalúo de los Predios correspondientes a la Reserva Forestal Protectora, Montes de Oca “en el municipio de Maicao y al área de Conservación Estricta en los municipios de Villanueva, Urumita y la Jagua del Pilar.

Sin embargo, las facultades otorgadas fueron derogadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 002 y 003 del 26 de marzo de 2008, las cuales eran necesarias para el cumplimiento de la acción correctiva, el cual se pretendía cumplir con la ejecución del proyecto en mención.

Es importante señalar que la derogatoria del Acuerdo indicado anteriormente fue objeto de una acción de tutela instaurada por cuatro Consejeros.

En el fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Riohacha de mayo 22 de 2008 se decidió tutelar los derechos fundamentales al debido proceso, a la participación y al ejercicio de cargos públicos y como consecuencia se dejó sin efectos la reunión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2008 al igual que las decisiones adoptadas en ella. En segunda instancia, mediante Sentencia T. No. 0011 de julio 4 de 2008, el Tribunal Superior de Riohacha confirmó el fallo venido en impugnación.

Posteriormente mediante acuerdos 0005 y 006 de julio de 2008, se suspenden las facultades concedidas en el acuerdo 0014 y 0016 de 2007 del artículo 8 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 0016 de 2007.

Teniendo en cuenta la decisión tomada por el Consejo Directivo, no es posible el cumplimiento de la meta trazada en el Plan de Mejoramiento, la administración quiso adelantar esta acción con la ejecución del proyecto, pero dadas las circunstancias se debe replantear las acciones ya que los recursos con que cuenta la Corporación no son suficientes para la adquisición de la totalidad de las hectáreas señaladas en el proyecto es así como se debe replantear en la adquisición de los predios, con los recursos propios de la Corporación.

Por lo anterior se recomienda solicitar a la Contraloría General de la República ampliar el plazo de cumplimiento de la meta y en su defecto modificarla ya que esta vence el próximo 31 de Agosto de 2008, y se debe retomar la acción una vez se identifiquen los recursos con que dispone la Corporación para la adquisición de predios .

Así las cosas obtuvimos respuesta por parte de la Contraloría General de la Nación según oficio No. 80440-299 de agosto 11 del año en curso, manifiestan que no debemos limitarnos a gestionar la compra de predios ya que debido a los factores externos el cumplimiento de esta acción se prolonga en el tiempo, en consecuencia a ello se debe de implementar otros programas y proyectos que desarrolle la Corporación para conservar el bosque natural del Departamento. En este sentido la entidad celebró el Convenio de Asociación No. 0016 de 24 de Julio de 2.008 con la CORPORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA (CIDMAG) con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para adelantar acciones de protección y recuperación en zona cafetera y áreas críticas de las cuencas hidrográficas de los ríos cesar, ranchería, tapia y tomarrazon con actividades de control de erosión, rectificación de cauce, aislamiento de fragmentos de bosques nativos y mantenimiento de reforestaciones protectoras productoras en el Departamento de la Guajira, para el diseño e implementación de herramientas de manejo de ecosistemas con el fin de incrementar la conectividad en el paisaje y la recuperación de hábitats degradado logrando la conservación del recurso hídrico y el restablecimiento de los corredores biológicos, mediante el cercado de 480 kilómetros que permitan la protección para la regeneración natural y el mantenimiento de 410 hectáreas de plantaciones protectoras productora y la construcción de obras para el control de erosión, con muros en gaviones tipo espigón para proteger y recuperar las márgenes de los ríos en las zonas cafeteras y aéreas críticas de las cuencas hidrográficas, con una duración para su ejecución de un año.

De acuerdo con lo planteado estamos desarrollando este proyecto en procura de conservar los bosques naturales y las cuencas hidrográficas del Departamento encaminadas a cumplir las siguientes acciones:

COMPONENTE DE AISLAMIENTO		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.PROYECTADA
Cuencas en Zonas Cafeteras	Km	180
Cuenca del Río Ranchería	Km	90
Cuenca del Río Cesar	Km	90
Cuenca del Río Tapias	Km	70
Cuenca del Río Tomarrazón	Km	50
SUBTOTAL PROYECTADO		480

La meta se comprometió su totalidad con la celebración del Convenio indicado anteriormente.

**Hallazgo No 13. Acción correctiva:** En el mes de agosto de 2008 se tendrá formulado el plan de ordenamiento y manejo de la cuenca del río Tapias que tiene una extensión de 86000 has.

**Objetivos:** Formular el plan de ordenamiento y manejo del Río Tapias.

**Conclusión:** Actualmente se está terminando la etapa del diagnóstico, para efecto de proceder con la fase de prospectiva cuyo plazo de cumplimiento de la acción correctiva vence el 31 de agosto de 2008.

Por lo anterior se recomienda solicitar a la Contraloría General de la República ampliar el plazo de cumplimiento de la meta y en su defecto modificarla ya que esta vence el próximo 31 de Agosto de 2008.

Superados los inconvenientes que sustentaron la ampliación de plazo, presentamos los avances relacionados con el POMCA en el periodo comprendido de julio a septiembre de 2008:

- Finalización de la fase de aprestamiento y como método de verificación se tiene el documento de aprestamiento que incluye la identificación de actores.
- El inventario de pozos profundos se terminó en el mes de septiembre y como medio de verificación se tiene la base de datos del inventario.
- Se concluyó la actualización de la cartografía base y se encuentra en construcción la cartografía temática, como soporte contamos con el modelo conceptual y los proyectos de sistema de información geográfica en Arc Gis 9.2.
- Se finalizó la caracterización biológica de la cuenca del río Tapias
- Se realizaron visitas de concertación y divulgación del POMCA en las comunidades Wiwa y Koguis quienes habitan la parte media y alta de la cuenca, las reuniones se realizaron en el Naranjal, la Cueva y Nulimake.

Se cumplió la primera etapa de aprestamiento y dado que el contrato venció el pasado 4 de diciembre de 2008, la interventoría solicitó al contratista entregar en medio físico y digital los informes de avances técnicos de la fase de diagnóstico, prospectiva, formulación, estrategia y seguimiento de evaluación

del POMCA del rio tapias y de sus respectivos productos como rezan en los términos de referencia para el contrato, en consecuencia a ello, estos informes no han sido entregados por parte del contratista .

La oficina jurídica de Corpoguajira solicitó una reunión de carácter urgente programada para el día 9 de febrero del 2.009 con todos lo actores de este proceso, (FEDEMUNICOL, UIS, Corpoguajira) para tomar una determinación en consenso, donde se vislumbra decretar caducidad o dar por terminado unilateralmente el contrato.

Así las cosas se anexan evidencian que corroboran lo anteriormente tales como: Oficio de citación de reuniones entrega de componente del 15 y 30 de diciembre de 2.008.

**Hallazgo No 18. Acción correctiva:** Tramitar el procesos de jurisdicción coactiva del predio Las María.

**Objetivos:** Procurar la recuperación del valor en deuda por el beneficiario.

**Conclusión:** Se actualizó la obligación desde el periodo 2.003 hasta la fecha y se procedió a retomar la acción así:

Se solicitó Reliquidación actualizada de la Obligación sobre las Tasas de uso de Aguas de la Concesión otorgada al Señor Rodrigo Dangond Lacouture, sobre los valores que por Ley podemos cobrar, en el mes de Septiembre de 2008 se hizo la respectiva solicitud y posteriormente en el mes de octubre se solicitara la actualización de los valores desde mes de Julio del año 2003 a la fecha sobre la concesión Las Marías y en general cualquier otra obligación que mantenga el Señor RODRIGO DANGOND LACOUTURE, con el fin de retomar el proceso el cual por vicios de forma y de conformidad con el auto de mayo 8 de 2006 hubo necesidad de enderezar.

Existe un Proceso de Jurisdicción Coactiva aperturado correspondiente al Proceso No. 001 de 2004 el cual se retomó enmendando los errores de procedimiento que se surtieron en el proceso de Notificación.

Después de varias solicitudes formales realizadas por parte de la Oficina Jurídica al señor Rodrigo Dangond Lacouture, se procedió a realizar un Acuerdo de Pago con el señor Rodrigo Dangond Lacouture según solicitud de noviembre 3 de 2.008 recibido por la oficina jurídica el 10 de noviembre de 2.008 y luego de analizado la misma se procedió a la firma acuerdo de pago el día 11 de noviembre de 2.008 por valor de \$ 10. 900.372, 90, que es el valor

presente según liquidación elaborado por nuestros funcionarios, teniendo en cuenta que trascurrido cinco años, pierde fuerza ejecutaría las deudas de carácter administrativo, de lo anterior se recibió un abono inicial de \$ 2.726.372, 90 el resto de las obligaciones será pagadero en 12 cuotas mensuales por valor de \$ 681.167 las cuales vienen siendo canceladas puntualmente por el citado deudor.

Anexamos copia de la solicitud de acuerdo de pago, el acuerdo, consignaciones.

**Hallazgo No 21. Acción correctiva:** Realizar las reuniones con Corpocesar y parques nacionales para la conformación de la comisión conjunta que permita declarar en ordenamiento la cuenca del río cesar.

**Objetivos:** Adelantar las gestiones necesarias para la conformación de la comisión conjunta y declarar en ordenamiento la cuenca del río Cesar.

**Conclusión.** Se adelantó dialogo con Corpocesar, pero no priorizó la ordenación de la cuenca del río cesar el cual cubre mas del 80% de su Departamento, circunstancia que hace difícil realizar la comisión conjunta de la cuenca del rio cesar cuya fecha limites es el 31 de diciembre de 2008.

Por lo tanto aclaramos que Corpoguajira solo realizaremos dentro de nuestro jurisdicción la priorización de las micro cuencas de la cuenca del rio cesar dentro de la jurisdicción de Corpoguajira, para realizar las respectivas comisiones conjuntas con la unidad administrativa especial de parques nacionales naturales.

Es por ello que Corpocesar, como entidad llamada a participar en dicha comisión procedió a no tener en cuenta la cuenca del Río Cesar en su jurisdicción como unidad de territorio sino que adelantó una priorización de afluentes y en la actualidad adelanta el proceso de ordenación del Río Guatapurí, como principal afluente en jurisdicción del Departamento del Cesar en comisión conjunta con parques naturales nacionales.

Corpoguajira por su parte con la intención de cumplir con el mandato legal de conformación de comisión conjunta ha hecho innumerables llamados a la Corporación vecina para la conformación de la comisión sin que lo mismo haya sido correspondido.

De acuerdo con la directriz dada por funcionarios del Ministerio de Ambiente,

Vivienda y Desarrollo Territorial en desarrollo del Taller de Política Hídrica Nacional desarrollado durante los días 2 y 3 de septiembre de 2008, en la actualidad se trabaja en una modificación en cuanto a las unidades de ordenación y necesidad de formulación de Plan Estratégico para la ordenación y manejo, POMCA ó Plan de Manejo y Gestión de Microcuencas de acuerdo a la cabida de cada una de las unidades de manejo.

No obstante lo anterior, a través de esta coordinación se adelantó el ejercicio de priorización de los afluentes del Río Cesar en jurisdicción de Corpogujaira para proceder a la formulación de los POMCAS respectivos. De dicho informe adjunto copia para su conocimiento.

## **PRIORIZACION DE LOS AFLUENTES DEL RIO CESAR EN LA JURISDICCION CORPOGUAJIRA CON MIRAS A LA FORMULACION DEL POMCA.**

### **OBJETIVOS**

#### **General**

Desarrollar la priorización de las cuencas hidrográficas de los afluentes del Río Cesar en jurisdicción de Corpogujaira.

#### **Específicos**

- Inventariar la información existente en la Corporación respecto a los afluentes del Río Cesar.
- Con base en los ajustes adelantados sobre la metodología IDEAM por parte de la Corporación, priorizar y jerarquizar la cuencas de los afluentes del Río Cesar en jurisdicción de Corpogujaira de 1 – n, con miras a la contratación de la formulación de los POMCAS.

## **ALCANCES**

La priorización de las cuencas afluentes del Río Cesar, se lleva a cabo como punto de partida para enfrentar la formulación de los Planes de Ordenamiento de las Cuencas, la planificación y la gestión de la inversión y las acciones de autoridad por parte de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira.

## **JUSTIFICACIÓN**

El uso que se hace del agua va en aumento en relación con la cantidad de agua disponible. Los seis mil millones de habitantes del planeta ya se han adueñado del 54 por ciento del agua dulce disponible en ríos, lagos y acuíferos subterráneos. En el 2025, el hombre consumirá el 70 por ciento del agua disponible. Esta estimación se ha realizado considerando únicamente el crecimiento demográfico. Sin embargo, si el consumo de recursos hídricos per cápita sigue creciendo al ritmo actual, dentro de 25 años el hombre podría llegar a utilizar más del 90 por ciento del agua dulce disponible, dejando sólo un 10 por ciento para el resto de especies que pueblan el planeta.

Actualmente, a escala mundial, el 69 por ciento de la extracción anual de agua para uso humano se destina a la agricultura (principalmente para riego); la industria representa el 23 por ciento y el consumo doméstico (hogar, agua para beber, saneamiento) representa aproximadamente el 8 por ciento.

La agricultura es el sector que más agua consume, utiliza alrededor del 70 por ciento de toda el agua dulce que se extrae en el mundo. Con una población mundial en crecimiento, la agricultura tendrá más competencia de la industria y el uso doméstico por el agua, por eso tendrá que utilizarla con mayor eficacia; Se prevé que en los próximos decenios aumente la contribución del riego a la producción agrícola mundial: el incremento previsto de la zona de riego en los países en desarrollo para el año 2030 es de 40 millones de hectáreas (20 por ciento), que equivalen a menos de la mitad del incremento que hubo en los últimos 35 años (99 millones de hectáreas).

Como respuesta a ello, el Gobierno Nacional dictó el Decreto 1729 de 2002 en el que se establece que la planeación de la gestión de las cuencas debe adelantarse con base en los planes de ordenamiento de las cuencas en jurisdicción de las CARs.



Como respuesta a lo anterior, la corporación, en vigencia 1998 ejecutó el contrato de prestación de servicios No.091 de 2005, cuyo objeto fue la priorización de cuencas para la planificación y la gestión ambiental en la jurisdicción de Corpoguajira cuyo resultado fue comprobado y en la actualidad es la carta de navegación en lo que ha formulación de POMCA,s se refiere.

Teniendo en cuenta que la cuenca del Río Cesar es compartida con el departamento del Cesar, se ha dificultado su ordenación ante la falta de recursos por la corporación autónoma vecina puesto que contrario a lo sucedido en el Departamento de la Guajira el curso del Río Cesar atraviesa gran parte de su territorio por lo que la inversión para encarar un proceso de ordenamiento es alta.

Por esto, Corpoguajira decidió teniendo en cuenta la urgencia de ordenar la cuenca en comento en su jurisdicción priorizar las subcuencas aportantes con miras a formular POMCAS para cada una de ellas y acercarse al cumplimiento de la Ley en aras de la eficiente administración del recurso hídrico del Departamento.

## **GENERALIDADES**

### **Cuenca del Río Cesar**

El río Cesar nace en la Sierra Nevada de Santa Marta, al comienzo corre en dirección sur este en una llanura aluvial progresivamente más amplia que se confunde con la llanura aluviolacustre del río Magdalena, en el cual desemboca finalmente a través de un conjunto de ciénagas conocidas como la Ciénaga de Zapatosa, en territorio del Cesar.

El Río cesar tiene una longitud aproximada de 48 kilómetros sólo en el departamento de la Guajira y un área de 156.745 has.

Su cuenca hidrográfica del se halla ubicada al sur del departamento de la Guajira en los municipios de San Juan del cesar, El Molino, Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar. Nace a una altura aproximada de 1800 msnm y en su recorrido recibe muchos afluentes, entre los cuales sobresalen: Arroyo el Guanábano, Río Barcino, Río Molino, Villanueva, los Quemaos, Mocho, Quebrapalo, Marquezote, y Pereira; estos tienen su nacimiento en la serranía de Perijá.

Lo conforman además los arroyos de Las Palomas y San Francisco, los cuales tienen su nacimiento en la sierra nevada de Santa Marta. Desemboca en el departamento del Cesar en el conjunto cenagoso de la Zapatosa, lugar de una gran importancia ecosistémica y económica del mencionado departamento.

El río Cesar cuenta con 17 fuentes hídricas de primer orden y una longitud de 230.5 Km.; 45 fuentes de segundo orden y 272.6 km; 12 de tercer orden y 36.9 km y uno de cuarto orden y 7.4 km, para un total aproximado de 547.4 km.

La cuenca del río Cesar, comprende a la zona uno (1) de las tres en que está dividida la Guajira, y corresponde a la vertiente occidental de la serranía de Perijá, en ella, se presentan los mayores valores de precipitación y por ende, mayores valores de humedad relativa.

En esta zona la red natural de drenaje está conformada casi en su totalidad por ríos de caudal permanente, cuyas cuencas, en sus partes altas y medias se caracterizan por fuertes pendientes, que la clasifican en el grupo de cuencas

fuertemente accidentadas (pendientes mayor de 25%) en este sentido, son notables las cuencas de los ríos Urumita o Mocho, (34.7%) Villanueva (39.1%) y Marquezote (41.5%).

Además, los cursos principales de agua de estas cuencas tienen todos ellos pendientes superiores al 4%, factores que desde el punto de vista del escurrimiento las clasifican como torrenciales.

Los datos climatológicos de esta zona de la cuenca son registrados en la estación del IDEAM Urumita, registrada con código 2801507, Ubicada en las siguientes coordenadas: Latitud ( $10^{\circ}34$  N), Longitud ( $73^{\circ}01$  W), Altura (255 msnm), Norte X (1.659.780) y Este Y (1.117.150), Regional Magdalena. Faltando datos para la zona rural.

En esta zona se presenta un régimen de lluvias distribuidas de la siguiente forma: la llamada "Primavera" la cual inicia a finales del mes de marzo y se extiende hasta comienzos del mes de Junio, el segundo periodo inicia en el mes de agosto culminando a inicios del mes de diciembre, siendo este el periodo de mayor pluviosidad. Octubre y marzo son los de más lluvia. Los meses más secos del año son enero y febrero.

La precipitación va de 1.000 a 1.400 mm, siendo la temperatura promedio anual de 1.200 mm. La temperatura promedio es de  $28^{\circ}\text{C}$ , y alcanza valores mínimos a medida que se asciende sobre el nivel del mar.

Se puede evidenciar que la topografía plana y montañosa de estos tres municipios (Urumita, Jagua del Pilar y Villanueva) favorecen la diversidad climática, estableciéndose dos zonas climáticas, una determinada por el Valle del Río Cesar y otra por la estribaciones de la Serranía del Perijá.

Los vientos dominantes proceden del Noreste y del Sur, sin embargo, a escala mensual en el registro histórico el 18% proceden del este.

La velocidad media es del orden de 1.3 m/s pero cerca del 25% de la temporada soplan vientos a velocidades entre 1.6 y 2.0 m/s. Los vientos son más fuertes a finales y a principios del año y más débiles en abril, mayo, octubre y noviembre. La máxima velocidad del viento alcanza 20 m/s.

La humedad relativa es menor en los periodos de menor pluviosidad y viceversa, no hay diferencias significativas entre la humedad máxima y mínima de la región.

El brillo solar registra sus valores más altos en los meses de enero a mayo y diciembre, dando un promedio anual de 2.438 horas de sol año en la parte baja de la cuenca.

La evaporación media anual es de 1.825 mm, y la potencial promedio es de 1733 mm.

### **Zonas de Vida**

La cuenca del río Cesar posee distintas zonas de vida según Holdridge distribuidas de la siguiente forma:

Bosque muy Seco Tropical (bms -T): Se extiende hasta los 300 msnm. Caracterizándose esta formación por carecer de verdaderas masas boscosas, las cuales han sido reemplazadas por rastrojos, pastizales y cultivos generalmente anuales. Bosque Seco Tropical (bs-T): Desde los 300 hasta los 500 msnm altura, su iniciación es el piedemonte o base de muchos cerros de mediana altura, Bosque Húmedo tropical (bh-T): Esta formación se extiende desde los 500 metros hasta los 1000 msnm. de altura. Comprende las especies más representativas de la flora de esta región, Bosque húmedo Premontano (bh-PM): Comprende la faja altitudinal que se extiende desde los 1000 hasta los 1900 m de altura. Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-MB): Comprendida desde 1800 hasta los 3000 m. De altura.

Esta formación cobija la base del Cerro Pintao y toda su altiplanicie.

### **Morfometría de la cuenca**

A continuación se enunciarán las principales características morfométricas de las principales fuentes del río Cesar:

Tabla . Principales características morfométricas de los principales afluentes del río Cesar

SUBCUENCA	Área km <sup>2</sup>	Elevación media (m sn m)	Altura máxima (ms nm)	Altura mínima (ms nm)	Longitud de río ppal km	Pen diente de río ppal (%)	Pendi ente de cuen ca (%)	Perí metro de cuen ca km
	960	875	1800	167	48	3.4	31.5	178.5
VILLANUEVA	143.3	1421.1	2200	133	33.9	4.7	39.1	74.2
QUEMAOS	69.0	546	1750	133	26.4	6.13	18.5	52
URUMITA Ó MOCHO	53.7	961	2500	133	30.3	7.8	34.7	58.8
MARQUEZ OTE	152	1107	2867	133	25.8	7.57	41.5	43.9
GUANÁBA NO	36.32	230	467	133	16.5	2.02	7	26.7
EL MOLINO	357.1	--	2200	150	34.5	--	--	72.7
SAN FRANCISCO	251.1	---	1200	150	39.6	--	--	55.0
RIO BARCINO	--	--	1400	500	17.4	--	--	--
Q. NACALIND UA	77.57	--	--	--	--	--	--	--
R. BADILLO	9.20	--	--	--	--	--	--	--
AY. QUIEBRAP ALO	39.65	--	--	--	--	--	--	--
AY. MARIA	11.8	--	--	--	--	--	--	--

<b>ANGOLA</b>	5							
<b>AY.</b>								
<b>CORRAL</b>	52.4	--	--	--	--	--	--	--
<b>DEL</b>	5							
<b>PIEDRA</b>								
<b>RÍO</b>	61.4	--	--	--	--	--	--	--
<b>PEREIRA</b>	6							
<b>AY.</b>	15.0	--	--	--	--	--	--	--
<b>GRANDE</b>	8							
<b>R. RIECITO</b>	85.4	--	--	--	--	--	--	--
	5							

De acuerdo a la tabla anterior, es claro que es muy poca la información que se tiene acerca de varias de la subcuencas objeto de la presente priorización. Por ello dentro de la priorización no serán tenidas en cuenta a menos que existan acueductos que se sirvan de las mismas.

Asimismo, como dentro de los antecedentes se cuenta con una caracterización de la cuenca del Río Cesar, para los valores cuyos insumos de información no están disponibles, se optó por dejar constantes las calificaciones dadas a la cuenca global.

### **Cobertura Vegetal**

La distribución espacial de la cubierta vegetal en la cuenca del río Cesar tiene mayor presencia la cobertura de pastos, pastos con rastrojo, rastrojo y erosión que la cubierta vegetal arbórea y arbustiva de bosques intervenidos y bajos con densidades de rala y densa.

En esta zona, donde la sinergia suelo, clima y topografía no soportan las diferentes actividades antrópicas, se han convertido en zonas críticas la de la Sierrita – Cardones y La Junta – Potrerito en la subcuenca del Río San Francisco y la cuenca media del Río Villanueva. Es por ello que a las mismas se les asigna una calificación superior en el componente referente a la degradación de suelos.

## Tipos de Vegetación y Usos del Suelo en la Cuenca del Río Cesar<sup>1</sup>.

<b>ESTRATOS FORESTALES</b>		
	Hectáreas	Porcentaje
<b>Vegetación arbórea con intervención humana poco intensa</b>	11.391	7,3
<b>Bosques bajos y densos</b>	8985	5,7
<b>Bosques bajos y densos intervenidos a veces con pastos</b>	8418	5,4
<b>Bosques bajos intervenidos y ralos a veces con pastos</b>	20133	12,8
<b>Bosques bajos intervenidos con pastos, rastrojo con pastos y matorral</b>	22034	14,1
<b>Bosques y rastrojo erosionado</b>	3208	2,0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>74.169</b>	<b>47,3</b>
<b>ESTRATOS NO FORESTALES</b>		
<b>Pastos con arbolados</b>	7814	5,0
<b>Pastos con rastrojo</b>	12400	7,9
<b>Pastos erosionados y manchas salinas, a veces con cultivos</b>	5732	3,7
<b>Pastos naturales y cultivados</b>	33319	21,3
<b>Pastos</b>	10474	6,7
<b>Cultivos</b>	12836	8,2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>82575</b>	<b>52,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>156744</b>	<b>100</b>

Cabe mencionar que en un estudio anterior contratado por Corpoguajira en 1988 se resalto la aumentada ausencia de la cobertura vegetal arbórea y arbustiva en la cuenca del Río Cesar respecto a la cuenca del Río Ranchería siendo esto significativamente perjudicial para el recurso hídrico identificándose

<sup>1</sup> Diagnóstico y Plan de Manejo de las Cuencas Hidrográficas de los Ríos Ranchería y Cesar (sector Guajiro).1988

a su vez dos zonas especiales a saber: Nacimiento del Río Cesar, la subcuenca del San Francisco y la subcuenca del Río Villanueva (parte media).

Además se debe incluir la cuenca del río Barcino en la cual se evidencian serios procesos de degradación y agradación. Aunado al problema de deforestación enumerado antes se debe tener en cuenta con miras a la calificación de la subcuenca.

Para encarar el proceso de priorización se tomó como base la adaptación adelantada por la Corporación dentro de la formulación de la priorización de cuencas para la planificación y la gestión ambiental en la jurisdicción de Corpoguajira en la que se conservan los ejes centrales de la política nacional a saber:

Se debe resaltar el hecho de que a pesar de que los esfuerzos de la Corporación se multiplican con el pasar de los años, en la actualidad no se cuentan con la totalidad de la información con un filtro de subcuenca y para mucho de los criterios será necesaria la adopción de valores de cuenca con lo que por una parte puede ocasionar algún tipo de desviación en la priorización final así como la necesidad de obviar o reemplazar algunos de los indicadores.

A continuación se muestran algunos de los detalles obtenidos para cada una de las subcuencas tenidas en cuenta dentro del proceso de priorización:

### **Subcuenca del río Villanueva**

Nace en la cima de la unidad biogeográfica del Cerro Pintao y lo conforman los arroyos El Atravesao, El Volcancito, El Limón, El Encanto y El Solitario, que son sus principales micro afluentes en la parte alta. Este río abastece de agua al acueducto de Villanueva e irriga la parte agrícola en el Municipio de Villanueva, Sus principales micro afluentes son: Arroyo El Volcancito, el



Chorro, Los Encantos, El Solitario, El Agua, El Panduro, Copey, África, Las Marimondas, El Atravesao etc.

### **Micro cuenca Arroyo Los Quemao**

Nace en falda de la vereda Los Estados, uniéndose con los arroyos el Piñal, Sierra Negra y luego se interna en el Municipio de Villanueva.

### **Subcuenca del Río Urumita o Río Mocho**

Nace en la vereda de la Flores y con el arroyo Monterrey se une en la vereda Los Planes y se conforma el río Mocho, recorre en su mayoría zonas de explotación agrícola y ganadera, también ha sufrido embates por el mal uso de sus recursos, posee un caudal máximo de 150 lt/seg en épocas de invierno y un caudal mínimo de 30 lts/seg. en épocas de verano, su mayor número de afluentes está en la zona media, que son los más importantes.

Surte el acueducto de URUMITA, y también en épocas de verano deja de correr en la parte baja de explotación ganadera. Este río está conformado por las siguientes microcuencas: Arroyo Las Flores, arroyo Los Jazmines, arroyo Las Dos Bocas, arroyo Las Colonias, arroyo El Chucho, arroyo El Anís, arroyo Los Pareceres, arroyo El Tormento o Mocho, Arroyo La Trinchera, Arroyo Santa Bárbara y arroyo Tembladera.

### **Subcuenca del Río Marquezote**

Nace en la zona del bosque en la vereda El Espejo en el sitio llamado los Gallineros, en su recorrido se alimenta de un número indeterminado de micro afluentes siendo su principal el Marquezotico, La Vela, Los Tres Picos, Amazonas, El Tifo, Aguas Buena, Campo Azul, La Arjina, El Quindío, Los Conflictos, La Cañada, Los Claros, Londres, Colón, Motagua, Ficha, El Puente, Palo Negro, Boquina, La Friega, Los Portales, La Humareda, Japón, La Vená y Maguella; alimenta el acueducto y mini distrito de riego del municipio de La Jagua del Pilar; este río es el que presenta mayor caudal y en su recorrido viene en la parte alta y media encajonado en las paredes profundas del Cerro Pintao que le sirven de defensas naturales a las acciones del hombre, solo en

la parte media y baja se ha deteriorado sus bosques por la producción ganadera.

#### **Microcuenca Arroyo Guanabano**

Nace en la región del Pedregal, en la finca llamada San Antonio, por estar en zona de explotación ganadera, se destruyó toda la vegetación que cubría el cauce; presentándose la mayoría del año la no escorrentía en la mayor parte de su cauce, solamente en la región de Mosquito aparece con agua y nos sirve de límite con el Municipio de Villanueva hasta su desembocadura en el río Cesar. Siendo sus principales afluentes Arroyo Cardoncillo, Arroyo Hondo.

#### **Subcuenca del Río San Francisco**

Nace en la Sierra Nevada de Santa Marta y abastece a gran parte del perímetro rural del municipio de San Juan del Cesar.

#### **Río Cesar, Tramo Medio.**

A pesar de no ser una cuenca propiamente dicha, dada su importancia para el desarrollo agropecuario de la subregión, se incluye como área neurálgica a tener en cuenta dentro de la priorización la comprendida entre la unión del Río Cesar y Barcino y la desembocadura del Río San Francisco.

#### **Subcuenca Río Barcino**

El río barcino nace en la Sierra Nevada de Santa Marta a una altura promedio de 1850 metros sobre el nivel del mar en la parte alta de un asentamiento indígena llamado Barcino, de donde toma su nombre y en su recorrido encontramos las comunidades de El Machín, Peña de los Indios, El Caney, Loma del Potrero, Piloncito, El Hatico de los Indios hasta llegar a la unión con el río Cesar entre El Placer y Los Cardones; este río se surte de varios arroyos y manantiales entre los que podemos mencionar el arroyo Anacleto, el machín, el hayal, bosole, la ceiba, peña de los indios, el barbón, las nubes, la sardina, los leones, macule; los manantiales de las malanguitas, loma larga, el paramito,

los manantiales y el boquete. Toda esta microcuenca es considerada por los indígenas Wiwa como las arterias y venas por donde circula la vida de la madre tierra, así como sucede con las arterias y venas del cuerpo humano. La ubicación que posee esta microcuenca con una altura que oscila entre 480 y 1850 metros sobre el nivel del mar, le permite manejar un clima variable entre cálido y templado; posee una topografía totalmente quebrada y una precipitación promedio de 800 mm anuales.

### **Subcuenca Río Molino**

$km^2$

El río Molino nace en el cerro "Pintao" y desde su nacimiento hasta la desembocadura en el río Cesar, tiene una longitud aproximada de 34 Kilómetros y su área hasta el sitio de La Ollita es de aproximadamente 86.0 . Se encuentra ubicada entre las latitudes y 10°32' - 10°39' N y las longitudes 72°48' - 72°55' W y a una altitud que va desde los 150 m.s.n.m. hasta los 2200 m.s.n.m.

**Este río atraviesa parte del casco urbano y de él se derivan las acequias El Manantial y El Pueblo en la margen izquierda y La Gómez, en la margen derecha. Los principales afluentes del río Molino, hasta la zona del proyecto son los arroyos: La Costa Rica, La Unión, El Manantialito, La Granchina, Don Diego, La Juvenil, La Tentación y El Colorado.**

El rendimiento hídrico esperado en la cuenca es de 14.3 lps/km<sup>2</sup>, equivalente a un caudal medio multianual de 1.22 m<sup>3</sup>/s.

*Geología.* En general se puede decir que la cuenca del río Molino, hace parte de la Serranía de Perijá, considerada en forma general como un anticlinorio, cuyo núcleo está integrado por rocas paleozoicas, esquistos, filitas, ígneas y sedimentarias calcáreas, sus flancos por rocas vulcanogénicas triásicas jurásicas y sedimentos marinos cretácicos replegados y fallados en su mayor parte.

*Geomorfología.* El análisis de las características geomorfológicas permite determinar la existencia de las siguientes geoformas.

- *Montaña estructural plegada (MESPL).*
- *Colinas denudativas estructurales (CODES).*
- *Terrazas aluvionales (TRAL).*
- *Llanura de inundación (QLLi).*
- *Aluviones recientes.*

El drenaje que conforma el río Molino, se sectoriza de la siguiente forma: *río Molino alto*, el *río Molino medio* y está dividido en dos sectores: *Sector Casiquillo* y *Sector la Ollita* y el *río Molino bajo* cuando el río desemboca en la planicie aluvional de los ríos Cesar y Ranchería.

Los procesos geomorfológicos evidenciados en el área, son de carácter denudativos y de agradación. Los primeros están relacionados directamente con la meteorización de las rocas, expuestas por acción de los agentes geomorfológicos, con el consecuente remodelamiento y paulatina reducción de su superficie y los segundos, relacionan al conjunto de procesos denudativos, relacionados con el desplazamiento o transporte de volúmenes variables de partículas y agregados de mantos de meteorización, incluyendo material de suelo, detritos, bloques y masas rocosas cuesta abajo, por la incidencia de la gravedad.

*Aspectos Bióticos.* La Serranía de Perijá ha sufrido un severo proceso de cambio en sus coberturas vegetales, los ecosistemas naturales en su mayor parte han sido transformados, quedando fragmentos relictuales con pocas áreas de bosques continuos, ubicados principalmente sobre la cresta de la cordillera.

El Municipio de El Molino no escapa a éste proceso de cambios en la cobertura vegetal; se considera que la cobertura de bosque natural ha desaparecido en un 95%, se presentan fragmentos de bosques pequeños y aislados entre sí.

Tal como se menciono al principio del documento, el nivel de detalle de la información disponible no es el exigido para adelantar en forma estricta el

desarrollo de cada uno de los indicadores calificados en el ejercicio anterior adelantado por la Corporación. Por ello se hace necesario tener en cuenta datos de los municipios que bañan las subcuencas.

Para las subcuencas que discurren a través del territorio del municipio de San Juan del Cesar, se debe anotar lo siguiente con miras a su priorización:

RÍO	PROCEDENCIA	POBLACIONES	USOS
Cesar	Sierra Nevada de Santa Marta	Insp. La Sierrita	Agropecuario Consumo Humano
		Insp. Hatico de los Indios	Agropecuario Consumo Humano
		Insp. El Totumo	Agropecuario Consumo Humano
		Insp. Guayacana	Agropecuario Consumo Humano
		Insp. Villa del Río	Agropecuario Consumo Humano
		Insp. Zambrano	Agropecuario Consumo Humano
		Cabecera Municipal (Acueducto x Gravedad)	Consumo Humano

Barcino (Afluente del Río Cesar)		Vereda el Machín	Agropecuario
San Francisco y afluente Santo Tomas	Sierra Nevada de Santa Marta	Vereda Piloncito	Agropecuario Consumo Humano
		Vereda Loma del Potrero	Agropecuario Consumo Humano
		Vereda El Placer	Agropecuario Consumo Humano
		Insp. Potrerito	Agropecuario Consumo Humano
		Vereda La Despensa	Agropecuario Consumo Humano
		Correg. Junta	Agropecuario Consumo Humano
		Correg. La Peña	Agropecuario Consumo Humano
		Insp. Lagunita	Agropecuario
		Vereda Toca palma	Agropecuario Consumo Humano
		Insp. Veracruz	Agropecuario Consumo Humano
		Insp. Corraleja	Agropecuario Consumo Humano

		Insp. Los Pozos	Agropecuario Consumo Humano
		El Tablazo	Agropecuario Consumo Humano

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal San Juan del Cesar

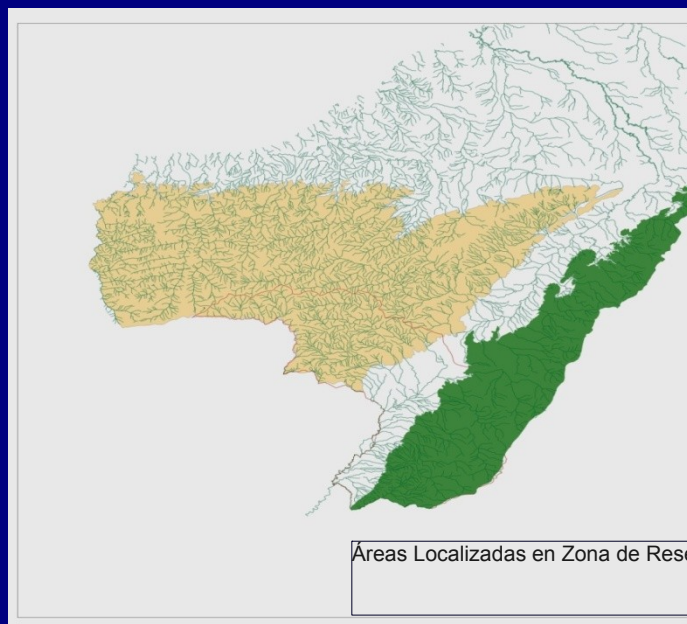
Asimismo, para las fuentes de uso público tenidas en cuenta en desarrollo del presente proceso cuyo nacimiento se localiza en jurisdicción del municipio de Urumita se debe aclarar que dos de las mismas abastecen acueductos de otro municipio por lo que se tendrán en cuenta indicadores de los municipios beneficiados; los cuales representa de mejor manera el uso del recurso.

Es importante además, tener en cuenta las áreas correspondientes a ecosistemas estratégicos localizadas en cada una de las dos despensas de agua que surten al Río Cesar a saber: Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá alcanzando las siguientes cabidas por municipio:

<b>SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA</b>			
<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Área (ha)</b>	<b>%</b>
La Guajira	Dibulla	20.919	15,2
	Riohacha	2.753	2
	San Juan del Cesar	3.398	2,47

<b>SERRANIA DE PERIJA</b>		<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	
La Guajira	La Jagua del Pilar Urumita	

Teniendo en cuenta las tablas antes mencionadas y la imagen subsiguiente es claro que las subcuencas cuyos nacimientos se localizan en la Serranía de Perijá muestran un alto porcentaje de área en zona declarada de reserva o calificada como ecosistema estratégico para fines de conservación. Por ello dentro de la matriz de calificación a las cuencas orientales se les otorga una mayor calificación.



Áreas Localizadas en Zona de Reserva. Nótese mayor presencia en Serranía de Perijá

En lo referente al Índice de Escasez de la fuentes de uso público, dada la



ausencia de un registro de caudales que permitan calcular la oferta media de las fuente, la presión se obtiene relacionando la cantidad de acueductos que se surtan de cada fuente así: La fuente que a más poblaciones atiende para las necesidades de consumo doméstico es el Río San Francisco con 11 veredas seguida del Río Cesar en su tramo medio con 7, luego varios con 1 y finalmente alguno que no abastecen acueductos veredales ni urbanos. Como el número no prevalece sobre la cantidad de habitantes, se ordenan de la siguiente manera:

1. Río Cesar, tramo medio
2. Río San Francisco
3. Río Villanueva
4. Río Urumita
5. Río El Molino
6. Río Marquezote
7. Río Barcino y demás

Finalmente, y después de aplicar las indicaciones correspondientes en las planillas anexas a la presente se ordena la priorización de la siguiente manera y con las siguientes calificaciones:

## CORRIENTE

<b>Río Cesar Tramo Medio</b>	<b>53.23</b>
<b>Río San Francisco</b>	<b>51.07</b>
<b>Río Villanueva</b>	<b>49.95</b>
<b>Río Molino</b>	<b>48.79</b>
<b>Río Marquezote</b>	<b>48.79</b>
<b>Río Urumita</b>	<b>48.79</b>
<b>Río Barcino</b>	<b>46.20</b>
<b>Arroyo Los Quemaos</b>	<b>45.55</b>
<b>Arroyo Guanábano</b>	<b>44.48</b>

### **Área de Recursos Logísticos:**

En lo que respecta a la conformación de la Comisión Conjunta para la cuenca del río Cesar, se solicitó concepto al MAVDT, y en respuesta a ello manifiestan que este procedimiento debe ajustarse a las directrices establecidas para tal efecto en la Ley 99 de 1.993 y los decretos 1604 y 1729 de 2.007.

No obstante, el MAVDT a través del Grupo de Recurso Hídrico, realizará al acompañamiento a las autoridades ambientales en la definición de las cuencas hidrográficas susceptibles de ordenación y la respectiva conformación de Comisiones Conjuntas en los casos que se requiera y brindará acompañamiento en el proceso y programará reunión en el mes de enero con las autoridades ambientales respectivas en la búsqueda de soluciones a la problemática expuesta, tal como reza en el oficio de fecha 26 de diciembre de 2.008.

**Hallazgo No 49. Acción correctiva:** Realizar la adecuación física de la bodega de almacenamiento y dotar de los elementos y equipos necesarios para la conservación de los bienes y equipos de la Corporación.

**Objetivos:** Almacenar de manera adecuada los elementos y equipos de la corporación a fin de evitar su deterioro. .

**Conclusión:** A la fecha 30 de junio de 2008, se elaboraron los estudios previos los cuales serán remitidos a la Oficina Jurídica, para dar inicio al proceso de selección abreviada para la adecuación de la Bodega de la sede operativa. Para corroborar lo anterior se evidencian las copias de los estudios previos. Su fecha límite vence el 30 de diciembre de 2008.

Las bodegas de almacenamiento de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA – la hemos mantenido organizadas por categorías de

elementos y equipos, garantizando la conservación de los mismos. Así mismo le informo que mediante Contrato 0145 de 2008 con objeto Adecuaciones Físicas en la Sede Operativa de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, fueron contratados los trabajos pertinentes de tal manera que la Dirección de la Corporación cumpla con los requerimientos contemplados en el Plan de Mejoramiento. Anexo Contrato No. 0145 de 2008.

En la actualidad el grado de avance según la información de la interventoría externa es del 80%, anexo evidencias fotográficas.

### **Área de Recursos Logísticos y Jurídica**

**Hallazgo No 33. Acción correctiva:** Cumplir con las disposiciones de la ley 598 de 2000, el decreto 3512 de 2003, artículo 13, literal e y f y los acuerdos emitido por el comité de operación para el SICE

**Objetivos:** Contar con los registros en SICE de aquellos bienes y servicios codificado.

**Conclusión:** Se ha avanzado parcialmente, ya que CORPOGUAJIRA registra en el SICE todos los contratos que elabora de igual forma se consulta los códigos CUBS y precios de referencia, el plan de compras se ha ejecutado en un 80%.

Metas vencidas en el Trimestre 58% Cumplimiento 100%

Grado de avance del Plan 91.85%

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO**